



RADICACIÓN: 2019-00627-00
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: EDIFICIO ESCALETH
DEMANDADO: JOSÉ GREGORIO IGLESIA PÉREZ.

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez a su despacho el presente proceso ejecutivo, junto con la solicitud de vinculación al acreedor prendario.

Barranquilla, julio 28 de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

Juzgado Octavo (8°) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, donde la parte ejecutante solicita se vincule al acreedor prendario, por ser procedente accederá a la vinculación del acreedor prendario de conformidad al artículo 462 de C.G.P.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

Cuestión Única: Vincular como acreedor prendario a la empresa MONÓMERO COLOMBO VENEZOLANOS S.A, con el fin que haga valer su crédito dentro de este proceso o en otro separado, según lo estipulado en el artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf42ffb878a50486251e79827f8152283b150d9643603aa83f3616a1d0ca617a**

Documento generado en 28/07/2022 03:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>